

Rawson, (Chubut), 04 de abril de 2012.-

DICTAMEN N° 085/12 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.651/10
Comisión de Fomento de Gualjaina
Concurso Privado de precios N° 05/10
Centro Comunitario Etapa 2°

SEÑOR PRESIDENTE:

Atento a la vista conferida al expediente de referencia, he señalar que el mismo se ha remitido a este Tribunal ya adjudicado, obrando al folio 140/141, Resolución N° 69/11 y Contrato de locación de obra firmado el 18/04/2011, con la empresa ICARO S.R.L. por \$434.532,24. Dado que el plazo de ejecución de la obra era de 90 días corridos desde la iniciación de trabajos (12/05/11, folio 150), haciendo posible que a la fecha estuviera finalizada y sus pagos ya rendidos integrando el proceso de juicio de cuentas, todo comentario del trámite de adjudicación se torna extemporáneo.

No obstante ello, considero que las autoridades municipales debieran tener presente lo indicado por el Asesor Técnico y Leal, en sus Dictámenes N° 29/12 y 26/12, respectivamente.

opinar en esta instancia.

Siendo todo cuanto estimo conveniente

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas